

entre todas ellas el *Tratado del amor de Dios* y la *Introduccion á la vida devota* (1). Se examinaron todas antes de canonizar á su autor, y se halló que estaban tan llenas del espíritu de Dios y eran tan á propósito para producir frutos de salvacion en el corazon de los fieles, que se declaró ser su lectura tan saludable como la de los Padres de la Iglesia. La «Introduccion á la vida devota» ha hecho principalmente mucho bien en todos los estados, pues ha introducido en el camino de la piedad y de la perfeccion evangélica aun á aquellas personas que por razon de su esfera se creian dispensadas de vivir como cristianas. Poco importa que la doctrina de nuestro Santo, ó el modo con que la presenta, haya disgustado á aquellos moralistas misántropos que solo reputan virtud lo que está sellado con el carácter de su aspereza y desabrimiento: lo mismo hacian los fariseos, los cuales no podian sufrir la benignidad y la divina condescendencia de aquel que vino á salvar á los pecadores y á los publicanos. Por el contrario, Francisco se hizo todo para todos, como Pablo, á fin de atraer á todo el mundo al redil de Jesucristo. Propuso la virtud y exhortó á abrazarla, empleando los medios mas suaves para que la amasen los hombres y se fuesen acostumbrando á ella poco á poco. Observando por lo demas con exactitud las reglas evangélicas, las enseñó siempre en toda su estension; y si á ejemplo del Apóstol dió leche á los débiles, dió tambien un alimento sólido á los perfectos, y conservó constantemente las leyes inmutables de las buenas costumbres en su integridad y en todo su esplendor.

Por el mismo tiempo se dejaron ver en España unos directores y rigoristas muy semejantes á los que pedian los censores del santo obispo de Ginebra; esto es, unos hombres austeros en la apariencia, que profesaban un género de espiritualidad desconocido en la

(1) Anonim. l. 2.

Iglesia; singulares en el modo de comentar y explicar la Sagrada Escritura, indóciles á la voz de la autoridad, y encaprichados con unas máximas perniciosas, no solo sobre la obediencia, sino tambien sobre el uso del matrimonio y sobre los principios fundamentales de las buenas costumbres. Eran estas gentes reliquias de una secta de fanáticos que á fines del siglo precedente se habian manifestado en el mismo reino, donde se dieron á sí propios el nombre de religiosos *iluminados*. En Andalucía, fué donde principalmente se esparcieron sus errores; pero los condenó el inquisidor general, ofreciendo no usar de rigor con los que se habian dejado seducir, siempre que se reconociesen culpables y delatasen á sus seductores en el término de treinta dias; disposicion que produjo el efecto que se deseaba, pues acudieron de siete á ocho mil personas á hacer sus declaraciones, y no se volvió á oír hablar de esta secta en España (a).

Pero desde la estremidad meridional de este reino, de donde huyó temiendo el rigor de la Inquisicion, penetró mas allá de los Pirineos y se introdujo en el pais de Chartres, pasando despues á la provincia de Picardia, donde se manifestó con la mayor insolencia. Hizo los primeros prosélitos en una orden muy reformada, y su primer fruto fué la apostasia de dos frailes, que despues de haber dogma-

(a) Estos hereges aparecieron en España hácia el año 1575, y se los llamó comunmente *alumbrados*. Sus gefes eran Juan Villalpando, natural de Tenerife, y una carmelita llamada Catalina de Jesus. Muchos de sus discipulos cayeron en manos de la Inquisicion y sufrieron la pena de muerte en Córdoba; otros abjuraron sus errores. Los principales que se les atribuyen á estos *iluminados* ó *alumbrados* son: que por medio de la oracion sublime, á la cual decian llegar ellos, entraban en un estado tan perfecto que ya no necesitaban de sacramentos ni de obras buenas, y que podian entregarse sin pecar á las acciones mas infames. Molinos y sus discipulos siguieron algun tiempo despues esta misma doctrina. Esta secta se renovó en Francia en 1634, y los *guerinetos*, discipulos de Pedro Guerin, se agregaron á estos sectarios; pero Luis XIII hizo que los persiguiesen con tanta eficacia, que fueron destruidos al momento. Puede verse acerca de esto el *Diccionario teológico* de Bergier, art. *Illuminados*. (N. del E.)

tizado algun tiempo en secreto, publicaron por último sus errores y extravagancias (1). Siendo los hombres los que forman las heregias, y las mugeres las que las acreditan, sedujeron los frailes á muchas personas del otro sexo, atrayéndolas con el ardid de permitirles que predicasen la doctrina de la secta. Distribuianlas despues en diferentes lugares donde establecian comunidades de doncellas devotas: lo que no podia menos de immortalizar sus dogmas, por poco que se hubiese tardado en tomar una seria providencia. Pero habiéndolo sabido el principe muy á tiempo, dió comision á los jueces de Roye y de Mont-Didier, donde se mostraba el error con mas insolencia, para que procediesen con todo rigor contra los reos, los cuales fueron aprisionados en gran número. Eclipsáronse pues los gefes, y el pais, expurgado ó atemorizado, permaneció tranquilo (1623).

En Holanda, donde cada uno profesaba la religion que mas le agradaba, se dió un decreto para la espulsion de los jesuitas, prohibiéndoles que volbiesen á entrar en su territorio, pena de ser tratados como enemigos, y de quedar obligados á rescatarse en caso de que se los prendiese (1622). El destino de estos religiosos era cargar personalmente en todos los gobiernos hereges con el peso del odio y de las preocupaciones que habia contra la Iglesia romana; y llegó á tal grado en Holanda la parcialidad, que se prohibió á todos los súbditos de la república enviar á sus hijos á que estudiasen en los colegios extranjeros de los jesuitas, mientras que en esta especie de persecucion, templada como siempre por el espíritu de interés, contentábase el gobierno con mandar á los demas católicos, sacerdotes seculares y regulares, que diesen por escrito á los magistrados una nota de sus nombres y del sitio de su residencia.

Por una razon contraria, el emperador

(1) Victor. Siri. Memor. vol. 8.

Fernando II, que se valia de los medios mas eficaces para estirpar de sus Estados la heregia, prohibió el ejercicio de ella en Praga, arrojó de la ciudad á sus ministros, y entregó la universidad á los jesuitas. Este fué el primer fruto considerable que la Religion sacó de la batalla de Praga. Disgustaron en extremo semejantes resoluciones al elector de Sajonia, que habia favorecido y protegía aun las armas de Fernando. Mas aunque en aquellas críticas circunstancias necesitaba de su auxilio el emperador, no por eso dejó de arrojar á los ministros de las demas ciudades y pueblitos de Bohemia, de Moravia, y de parte de la Silesia. Mucho mas hizo, como se verá despues, luego que los triunfos de sus generales Tilly y Vals tein le pusieron en estado de obrar con total independencia.

La iglesia de Francia seguía apropiándose la disciplina que aun no habia recibido formalmente; y trató de establecerla aun entre los regulares que con mas tenacidad se prevalian de sus privilegios y esenciones. Un gran número de monasterios célebres, que en otros tiempos habian sido la edificacion de los pueblos y de los grandes que los enriquecian con su piadosa munificencia, se habian convertido ya en palacios ó casas de campo deliciosas, habitadas en lo general por hombres ignorantes y perezosos. Habianse dado ya sobre esto muchas quejas á Luis XIII cuando oyendo misa un dia en la famosa abadía de Marmoutier, se escandalizó al observar por sí mismo la poca compostura con que estaban en la iglesia los monges, quienes tan acostumbrados estaban á ello, que ni aun la presencia de la corte bastó para hacerlos mas recatados. No faltó quien le dijese que todavia era poco lo que veia, y que habia una infinidad de casas donde la embriaguez y la incontinencia habian dado al traste, no solo con toda regularidad, sino tambien con los ejercicios mas indispensables de las virtudes cristianas. El rey, pues, solicitó y obtuvo del Papa un breve para reformar estos desórdenes,

y encargó su ejecución al cardenal Rochefoucault, su limosnero mayor. Este virtuoso y sabio prelado formó un consejo que se componía de un benedictino, de un cartujo, de un dominico, de un mínimo, de un jesuita, de un fuldense y de algunas otras personas de virtud y ciencia.

Después de muchas conferencias con ellos, dió principio á la reforma de Santa Genoveva de París, de donde era abad, y la estableció por cabeza de cuarenta casas, con lo que se formó desde luego la congregación de canónigos reglares de Francia. Como se resistían á esta reforma muchos religiosos de aquella abadía, se sacaron doce de San Vicente de Senlis, donde hacia algunos años que por lo menos se observaba una conducta arreglada, que era casi todo lo que prevenían las nuevas constituciones, las cuales, sin prescribir austeridades ni penitencias extraordinarias, contentábanse con exigir la obediencia, el espíritu de retiro y de recogimiento, el odio á la vanidad profana, ó sea la sencillez conveniente al estado religioso. Renunciando por un impulso voluntario el generoso cardenal, volvió á la abadía su pristino derecho de elegir abad, con la condición de que este empleo no había de durar mas de tres años. Pasó la reforma desde la casa principal á la mayor parte de las que dependían de ella. Por el mismo tiempo se estableció también en el convento de religiosas de la Asunción de la calle de San Honorato, llamadas entonces Haudrietas, con alusión al nombre de Esteban Haudry, consejero de Estado, que las había fundado en tiempo de San Luis, sujetándolas á la jurisdicción del limosnero mayor de Francia. Por esta razón dependían enteramente del cardenal de la Rochefoucault, quien las dió unas reglas del todo nuevas. Este instituto, fundado para viudas que no hacían voto de pobreza, fué erigido, verificada la reforma, en título ordinario de Religión con la aprobación de la Santa Sede.

Las abadías de Ardeine, Silly y Bella-Es-

trella se habían asociado ya para renovar el espíritu de San Norberto en el orden de premonstratenses á que pertenecían; pero tenían que sufrir la mas violenta oposición. Fué necesario dar también al limosnero mayor el encargo de consolidar esta reforma, la cual necesitó de toda su prudencia y firmeza, aunque por último llegó á prosperar y se fué estableciendo insensiblemente en otras muchas casas. Algunos trinitarios, que se interesaban en la verdadera gloria de su orden, rogaron á este virtuoso prelado que lo reformase; y para ello trabajaron en que se le concediesen en Roma las facultades necesarias. No es fácil conocer hasta qué grado trastorna las primeras ideas una relajación continuada por mucho tiempo. El general y los religiosos mas antiguos apelaron de esta providencia, considerándola abusiva, aunque se dirigía á corregir el mas inícuo y escandaloso de todos los abusos. La regla de estos religiosos les obligaba á reservar la tercera parte de sus rentas para la redención de cautivos; y el convento de París que percibía cien mil reales anuales fijos, sin contar las utilidades eventuales, contribuía tan solo con setenta y ocho reales. Del mismo modo obraban los demas á proporcion. Esta prevaricación odiosa movió al rey á conceder entera libertad al comisionado para la reforma. Aplicó el cardenal el remedio conveniente, y corrigió al propio tiempo todos los demas abusos á que este daba pábulo. Por mas que reclamaron contra unas reglas que no estaban en vigor cuando ellos habían hecho su profesión, y á las cuales no habían pretendido sujetarse nunca, mantúvose firme el cardenal, bien persuadido de que no puede haber razón alguna que dispense de las obligaciones de la caridad, y mucho menos de una obligación de rigorosa justicia; porque al profesar la vida religiosa tenían todos ó debían tener la voluntad de obligarse á lo que es de esencia de su profesión, y con mas justa causa á lo que exige el cristianismo y la probidad. Para cerciorarse de la ejecución

dispuso que el general tuviese dos asistentes, elegidos de la orden religiosa que prefiriese el comisionado; y para restablecer la regularidad puso dos PP. fuldenses en el convento de París, y dos jesuitas en el de Cerfroi.

El orden de San Benito y de San Bernardo, que había renovado en Occidente los prodigios de virtud que en lo antiguo se admiraron en Scitia, en Nitria y en la Tebaida, estaba ya tan desfigurado, que los bosques habitados por aquellos solitarios, alarmaban algunas veces al pudor. Necesitose actividad, circunspección, destreza, mucho tiempo é infinita paciencia para aplicar remedios convenientes á la profundidad de las llagas y al carácter de los sugetos. No eran los menos calificados los que mas se interesaban en que continuase el desorden. En fin, pudieron tanto la perseverancia y la prudencia, que si no se consiguió hacer que reflorecesse la regularidad en todos los monasterios, á lo menos se desterró de ellos el desenfreno y el escándalo. Las órdenes que habían introducido en la regla primitiva algunas mitigaciones, no fueron indignas de toda estima, con no pocas excepciones. Habíalas también donde muchos particulares daban ejemplos capaces de edificar y capaces también de confundir no solo á la generalidad de los cristianos, sino también á muchos eclesiásticos y fieles que vivían en medio de los negocios del mundo.

El Papa que había protegido esta reforma con toda su autoridad, no la vió concluida, y dejó todavía mucho que hacer á su sucesor. Gregorio XV murió á los setenta años de edad, el día 8 de julio de 1623. Siendo cardenal arzobispo de Bolonia, había residido de continuo en su iglesia, exceptuando el tiempo de sus legacias, hasta el cónclave en que fué elegido Papa. Mientras duró su pontificado, suministró considerables socorros al emperador y al rey de Polonia, que sostenían una guerra fuerte y dispendiosa, el primero contra los herejes, y el segundo contra los turcos. Canonizó á cua-

tro Santos muy célebres, á saber, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Felipe Neri y Santa Teresa. La bula que publicó para la elección de los Pontífices por escrutinio, se ha observado desde entonces hasta los tiempos presentes sin ninguna variación. No había transcurrido un mes después de su muerte, cuando le sucedió, á los cincuenta y cinco años de edad, el cardenal Barberini, de una familia antigua de Florencia, tomando el nombre de Urbano VIII; Pontífice recomendable por su talento y afición á las letras, por su afabilidad, por su modestia y por una piedad poco comun.

Luego que el nuevo Pontífice tomó posesión del Pontificado, prohibió á los recoletos, de acuerdo con los cardenales, y bajo pena de excomunión, que usasen sandalias y capucha puntiaguda como los capuchinos (1624). No solo se trataba de evitar las equivocaciones de los fieles, los cuales se engañaban en la distribución de sus limosnas á causa de la semejanza de los hábitos, sino mas particularmente de impedir que con estas mudanzas de vestidos fuesen inclinándose los religiosos á las modas y á las costumbres seculares, como había sucedido en las órdenes antiguas. En efecto, el hábito monástico ¿no es un freno contra el desorden, por poco que sea el pudor ó el juicio del que le lleva? ¿Hay cosa mas ridícula que un aire de vanidad bajo un hábito de religioso? También se prohibió á los carmelitas antiguos que usasen el hábito y el nombre de carmelitas reformados; y no podía darse cosa mas justa, porque es de derecho comun no ingerirse en una familia, á no ser que crea ella propia que la es honrosa esta incorporación. Publicó algunos años después Urbano VIII otra bula para afirmar á los capuchinos el título de verdaderos hijos de San Francisco, que les disputaban los franciscanos. Había ya decidido Paulo V que los capuchinos eran en verdad frailes menores, aunque no fueron establecidos (añadía este Papa) en vida de San Francisco; pero de estas últimas palabras inferían los ri-

vales de los capuchinos, que estos no procedían en línea recta de aquel santo fundador. Con este motivo declara el Papa Urbano que el origen de su instituto debe contarse desde el de la regla seráfica, observada siempre por ellos ó por sus padres desde que tuvo principio. En fin, Urbano VIII ordenó á los premonstratenses de España que volviesen á usar el hábito antiguo que habían dejado poco antes, y el nombre de frailes, que aun les desagradaba mucho mas. De estas menudencias aparentes depende el espíritu del estado regular, pues no es muy frecuente el que dejen los religiosos su primer hábito para tomar otro mas modesto.

Aun las mudanzas hechas en el estado religioso con pretexto de mayor bien, no están esentas de peligro. Por esto la Congregación encargada de explicar y conservar en vigor los decretos del concilio de Trento, prohibió á los superiores regulares el dar licencia á ninguno de sus súbditos para pasar á un instituto mas austero, á no estar bien seguros de que habían de entrar en él sin la menor demora; porque había demostrado la esperiencia que el celo aparente de perfeccion mayor conduce algunas veces á la apostasia. Muchos de estos celosos, en respirando el aire del siglo, no solo olvidaban sus ideas de reforma, sino que llegaban á no poder sufrir siquiera el yugo que antes les parecia demasiado ligero, y hacian fuera del claustro una vida errante y por lo comun escandalosa.

Prohibió tambien Urbano VIII esponer á la veneracion pública los retratos de las personas que hubiesen muerto en olor de santidad, poner velas encendidas en sus sepuleros y publicar sus milagros, sin la aprobacion del ordinario. Pocas serán las personas que no conozcan cuán prudente fué esta constitucion; por lo cual en lo sucesivo se confirmó y se observó con toda puntualidad: y si siempre se hubiera hecho lo mismo, no se verian ahora tantas leyendas llenas de milagros apócrifos, y

algunas veces tan extravagantes que sirven solo para autorizar las censuras de los hereges y la irrision de los impíos. Por otra parte, es propio y privativo de la Iglesia canonizar la virtud, puesto que á ella sola dirige el Espíritu Santo en el arreglo de nuestro culto.

En el discurso del año 1623 canonizó el Pontífice Urbano á Santa Isabel, reina de Portugal, y certificó que había sido de la orden tercera de San Francisco; y beatificó á Felix de Cantalicio, que en la clase oscura de lego capuchino había alcanzado una santidad eminente; y á Andrés Avelino, sacerdote de la congregacion de los teatinos. Andrés había sido primeramente abogado, aunque solo defendía las causas eclesiásticas; pero con una integridad y un desinterés que honraban el sacerdocio de que estaba revestido. Escapósele un día una mentira muy leve en el ardor de la disputa, y habiendo leído por casualidad poco despues este pasage de la Escritura: *la boca que miente, da muerte al alma*, quedó penetrado de tan vivo arrepentimiento, que abandonó desde luego las funciones del foro, y entró en los teatinos, donde despues de cumplir con las obligaciones de las reglas, consagróse del todo á la oracion y á la salvacion de las almas, en particular de los pobres campesinos. Se puede formar juicio de la eminencia de su virtud por los dos votos que hizo y observó de un modo inviolable: el primero, de oponerse en todas las cosas á su propia voluntad, y el segundo de ir siempre adelante en la carrera de la perfeccion. Atendiendo Urbano VIII al propio tiempo al bien temporal y al espiritual de la Iglesia, reunió á los Estados de la Santa Sede el ducado de Urbino, por la donacion *inter vivos* que de él le hizo el duque Francisco Maria de la Rovera, último poseedor de esta casa.

En la misma época y en el seno de la Iglesia de Francia, que apenas estaba libre de los atentados del calvinismo, y que ya se veía amenazada de una nueva heregia ó de una re-

produccion disfrazada de los mismos errores, levantábase uno de aquellos hombres de la diestra del Altísimo, poderoso en obras y en palabras, ángel de consejo para los reyes mismos, móvil de todas las grandes obras de piedad hechas en un imperio, tanto mas venerado, cuanto su profunda humildad aspiraba únicamente á la oscuridad y al olvido de los hombres; y para caracterizarle con un solo rasgo, debemos decir que había sido enviado por el cielo para desenmascarar la heregia en los apologistas afectados del poder de la gracia y de la pureza de la moral. Nació Vicente de Paul en 1576 en la aldea de Pouilly, cerca de Acqs, de padres pobres, pero muy temerosos de Dios, quienes inspiraronle desde muy niño grandes sentimientos de Religion. Estudió en Acqs y en Tolosa, y habiéndose embarcado despues en Marsella, adonde había ido á despachar ciertos asuntos, fué cogido por unos piratas, y llevado cautivo á Berbería. Por primicias de su celo verdaderamente apostólico convirtió al renegado á quien servía, y volvió con él á Europa. Pasó á Paris, y vivió dos años con los PP. del Oratorio, quienes le proporcionaron el curato de Clichy, preferible, segun este humilde siervo de Dios, á la abadía de San Leonardo de Chamé, que le había sido ofrecida, y al empleo de limosnero de la reina Margarita. Establecióse luego en la casa de Gondi, donde apreciaban en extremo la virtud; y llevado de su espíritu apostólico, dió las primeras pruebas de su talento en las misiones del territorio de Gannes, provincia de Picardía. El feliz éxito que logró entonces, le incitó á emprender otras expediciones evangélicas, con tanto fruto que le instaron muchas personas piadosas á que fundase una congregación á fin de perpetuar estas tareas tan útiles á la Iglesia.

El señor de Gondi, general de las galeras, y su piadosa esposa, le ayudaron con todo su poder. Una multitud de eclesiásticos no menos laboriosos que desinteresados, aspiraron á ser

contados en el número de sus discípulos; y así el arzobispo de Paris, que era tambien de la virtuosa casa de Gondi, aprobó en 24 de abril de 1626 este nuevo instituto, del que fué nombrado superior general el santo fundador. Por Real cédula del mes de mayo de 1627 se permitió que pudiese establecerse en todas las provincias del reino; y cinco años despues le erigió el Sumo Pontífice en congregación con el nombre de sacerdotes de la Misión. Ilámanlos por lo comun paules, del nombre de su fundador, y lazaristas, por causa del priorato de San Lázaro, que les dieron por primera casa. El contrato de esta fundacion, dictado por la modestia del fundador, dice que se obligarán los misioneros á no predicar ni administrar los Sacramentos en las ciudades donde haya Silla arzobispal, episcopal, ó tribunal que ejerza jurisdiccion régia. En 1789 tenían más de ochenta casas, divididas en nueve provincias, en las que se ocupaban principalmente en la direccion de los Seminarios, tan importante para el bien de la Iglesia. Mas adelante veremos á su santo fundador, á pesar de todas las conexiones y respetos humanos, hacer á esta Iglesia unos servicios aún mas esenciales, ó á lo menos de una relacion mas directa con la conservación de la fé; que es su principal depósito.

Por este propio tiempo, un religioso particular ocasionó en Francia, donde era extranjero, una tormenta de las mas violentas contra sus hermanos los jesuitas. Santarelli, jesuita italiano, había publicado en Roma un libro con la aprobacion del vicerénte del Papa y del maestro del Sacro palacio, en que se decía que el Sumo Pontífice puede castigar á los reyes con penas temporales, y dispensar á sus súbditos, por justas causas, del juramento de fidelidad, como se había practicado siempre en la Iglesia. Habiendo ojeado este libro algunos jesuitas en casa de un librero de Paris que había recibido seis ejemplares de Roma, comunicaron sus inquietudes y recelos á su

provincial el P. Coton, quien mandó que se sacasen de aquella librería dichos ejemplares. Pero un doctor, no menos curioso y mas diligente que los jesuitas, habia visto ya la obra, y formó de ella un extracto que circuló por todo Paris. Para comprobarle era necesario tener el libro á la vista; y un magistrado del parlamento despachó un espreso á Lyon, de donde le llevaron un ejemplar en el espacio de ocho dias. Delataronle á un mismo tiempo al parlamento y á la Sorbona, y se siguió este asunto con igual ardor, en ambos tribunales.

Sin contar los escritos de Mariana y de Belarmino, de que ya hemos hablado, era el de Santarelli el tercero entre las obras de alguna celebridad escritas en poco tiempo por los jesuitas sobre unas materias tan delicadas. Becano, profesor de teología en Maguncia, habia sublimado tanto la potestad pontificia, ó por mejor decir, se habia servido de unas expresiones tan indebidas, que el mismo Padre Santo se vió precisado á condenar su obra. Suarez, que habia escrito á instancia del Papa, complació tanto á Su Santidad, que recibió un breve lleno de elogios en accion de gracias. Sin embargo, este doctor atribuia al Soberano Pontífice respecto de lo temporal de los reyes un poder muy contrario á las máximas galicanas. Por otra parte, no se habian olvidado en Francia de que Roma habia puesto en el *Indice* la obra de Belarmino, porque solamente concedia al Papa un poder indirecto sobre lo temporal, aunque las consecuencias que de esto resultaban apenas se diferenciaban del poder directo y absoluto.

No dejaron los jesuitas franceses de hacer presente á los magistrados, que todos aquellos escritos se habian publicado por jesuitas extranjeros, y sin que sus autores hubiesen sido jamás inquietados por sus soberanos naturales. Exigia la equidad que hasta cierto punto se atendiese á estas representaciones, cuya exactitud apreciaba Mateo Molé, que entonces era fiscal y luego fué primer presidente y guarda-

sellos; y el cual dijo al rey que no era justo fuesen maltratados los jesuitas franceses por causa de un italiano que habia escrito con arreglo á la jurisprudencia ultramontana. Mas no se hizo caso de estas consideraciones, y así la obra de Santarelli fué condenada y quemada en la plaza de Grève (1626); y si se hubiera seguido la opinion de algunos magistrados, se habria llevado á efecto la sentencia en el patio de la casa principal de los jesuitas, con citacion y asistencia de todos los religiosos. Por lo demás, sufrieron todo el oprobio imaginable en la persona de los tres superiores de sus casas de Paris, quienes tuvieron que presentarse en el parlamento. Se les propuso firmasen una declaracion de doctrina; mas el P. Coton respondió que no tendrian inconveniente en firmarla, si antes la firmaban la Sorbona y el clero de Francia. Esta respuesta en la que implicitamente se daba á entender que el parlamento no era juez de la doctrina, irritó mas á este y poco faltó para que mandasen meterlos en la cárcel. En fin, acudió el rey en auxilio de estos religiosos, y el primer ministro que por sus miras particulares habia pretendido contrariar el que el príncipe usase de su bondad, se contentó con exigir que firmasen la censura que de la doctrina de Santarelli diese la Sorbona y el clero. El parlamento por su parte, que no obstante haber prohibido el rey se pasase mas adelante continuaba sus procedimientos, no les pidió mas que una simple declaracion acerca de la independencia de los reyes en cuanto á lo temporal. El 1.º de agosto fué censurado por la Sorbona el libro de Santarelli, pero hubo gran disidencia entre los doctores. El 2.º de enero siguiente volvió á deliberarse sobre el mismo asunto, y el resultado fué que la mayoría de los doctores desaprobó á la Sorbona. Pero en el mismo dia mandó el parlamento que se registrase en su archivo la censura, y encargó de su ejecucion al procurador general, cesando en todos los demas negocios. El 13 prohibió

el rey entregar copia de esta censura, so pena de incurrir en su indignacion; mas esto no obstante, el 25 publicó el parlamento un auto previniendo que, á pesar de la prohibicion del rey, se ejecutase su acuerdo del 4.º. Por último, cansado Luis de ver que se pretendia defender su independencia resistiendo á sus órdenes, prohibió espresamente el dia 29 al tribunal entender en este negocio, y nombró una comision de cardenales y de prelados para examinarlo; lo cual era acabar por donde debió haberse comenzado.

Mientras los jesuitas franceses sufrían tormentas tan deseas, cultivaban sus hermanos con todo esmero las vastas misiones de Turquía, y prepararon en ellas una mies tan abundante, que no fueron bastantes ellos solos á recogerla. Como estaban bajo la proteccion de la Francia, nombró el Papa por superior de aquellos establecimientos al célebre P. José, el cual envió á Constantinopla gran número de operarios evangélicos de su misma orden. Con el auxilio de estos dignos hijos de San Francisco, de todo punto unidos con los de Ignacio, se consiguió que las cristiandades de Levante, desfiguradas en el espacio de tantos siglos, llegasen por lo menos á presentar alguna imagen de lo que habian sido en lo antiguo.

En las misiones de América por el contrario, se cometió por parte de los europeos un exceso capaz de escandalizar á los mismos idólatras. Un caballero de la orden de Santiago, á quien perseguia la justicia, se refugió en el convento de los dominicos de la ciudad de Méjico, é inmediatamente ordenó el virey que cercasen el convento para que no pudiese escaparse el reo. Empeñóse el arzobispo en que se retirasen los guardas, y no habiendo querido estos obedecerle, pasó á excomulgarlos. Irritado el virey, mandó que prendiesen al arzobispo y le llevasen al puerto mas cercano para trasladarle desde allí á España, y aun habia dado orden para que le pusiesen grillos luego que llegase al puerto. Sabido esto

por el prelado, se retiró á una iglesia, se vistió de pontifical, tomó el Santísimo Sacramento y se le llevó consigo, mandando á los eclesiásticos hiciesen lo mismo en todas partes, y que no celebrasen los divinos oficios. El pueblo se enfureció tanto á consecuencia de esta resolucion, que corrió precipitadamente á casa del virey, y le habria abrasado en su palacio, si no se hubiera refugiado á toda prisa en el convento de franciscanos. Despues de esto pasó el prelado por su propia voluntad á España, y espuso sus quejas contra el virey, el cual fué depuesto inmediatamente de su empleo.

Este escándalo, reparado con presteza, no entibió el ardor ni disminuyó los progresos de los operarios evangélicos en aquellas misiones, tan bien establecidas ya, que daban la mano á las demas naciones para salir de las sombras de la muerte, ó para resistir á las potestades que se empeñaban en volver á sumergirles en ellas. Desde Méjico y Filipinas, como tambien desde el continente y desde todas las islas cristianas de la India, pasaban de continuo intrépidos misioneros al Japon, donde la perspectiva de la muerte mas cruel era para ellos un poderoso aliciente. En efecto, jamás se vió all mayor número de operarios evangélicos de todas las órdenes religiosas que en tiempo de Xogun-Sama II, y de su hijo To-Xogun-Sama, que fué el monstruo esterminador de la fé en aquellos dilatados dominios.

Pareceria que nada podria añadirse á lo que hasta aqui hemos referido de la atroz crueldad de los perseguidores y de la constancia increíble de los fieles de aquella nacion; mas sin embargo, no hemos hecho mas que tratar superficialmente de esta materia, y no acabaríamos jamás si pretendiésemos decir todo lo que háy en ella. Por lo tanto, es necesario que nos contentemos con presentar los rasgos que tienen una relacion directa con nuestro objeto, eligiéndolos de tal modo, que puedan dar una idea cabal del todo. Tal es en primer